



ANUNCIO DE LA COMISIÓ DE ADJUDICACIÓ DE UNA BECA DE COLABORACIÓ PARA ACTIVIDADES DE I+D+i CONVOCADA POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, CON DESTINO EN LA ETS INGENIERÍA INFORMÁTICA. REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 20160165.

Primero.- De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones finales de los aspirantes que se han personado a la entrevista personal y que a continuación se detallan:

Nombre y Apellidos	Méritos	Entrevista	Total
Marylin Leonor Mattos Barros	8,30	0,7	9,00
David Nieves Cordones	7,25	0,9	8,15
Gloria Amparo Muñoz Edo	7,30	0,7	8,00
Valeria Alexandra Haro Valle	7,26	0,6	7,86
Arnau Campos Albuixech	7,05	0,7	7,75
Juan Sebastián Bejarano Ballén	6,60	0,6	7,20
José Miguel Benítez	5,80	0,7	6,50
Sara Diago Gonzalvo	5,85	0,5	6,35
Vicent Blanes Selva	6,20	0,0	6,20
Alejandro de los Ríos Real	6,05	0,0	6,05
Yolanda María Benlloch Fornés	5,57	0,3	5,87
Ángel Requeni Benlloch	4,80	0,8	5,60
David Redó Nieto	4,90	0,6	5,50
Guillermo Martínez Miquel	5,50	0,0	5,50
Alejandro Arnal Espinola	4,85	0,5	5,35
Laura Arnal Gómez	4,55	0,5	5,05
Alberto Monzón Gomariz	5,00	0,0	5,00
Noelia Ibor Morat	4,50	0,4	4,90

Segundo.- Teniendo en cuenta estas puntuaciones, se propone a **D^a. Marylin Leonor Mattos Barros** para la adjudicación de la beca objeto de la convocatoria.

Tercero.- Se conforma una bolsa de becarios ordenados prioritariamente, a la que se podrá recurrir en caso de renuncia del candidato propuesto. La vigencia de dicha bolsa no podrá ser superior a 6 meses.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Contra este acto de la Comisión de Adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 12 de enero de 2017
El Vocal Secretario de la Comisión

D. Xavier Molero Prieto